


se proceda a el sorteo de los Concejales que han de
 nombrarse en las proximas Elecciones municipales, por cada uno
 de los distritos en razon a ser el numero de siete el que
 hay que elegir en ambos distritos. En su virtud se hicieron
 dos papuletas conteniendo las una el nombre del distrito
 de las Salas Capitulares, y las otra el del Convento,
 y voladas se metieron cada una en sus respectiva bola
 de madera y ambas en un Saco, del qual se extrajo p.^o
 al Sr. Senor una de dichas bolas, y sacada de ella la
 papuleta que contenia resulto ser la del distrito de las
 Salas Capitulares y por consiguiente a este corresponden
 nombres quatro Concejales, y tres al del Convento.
 Con lo que se condujo esta diligencia que firmaron
 los que caren de voto P. de Ayuntamiento y de mas de
 que certifico = Juan Lorenzo
 Sabido de Alcalde

Gines Hurtado


Juan Ponce de Leon
 Jose Lorenzo
 Jose Periquena
 Juan P. Meneses
 Iny presente
 Don Juan Santa Ana
 P. de Int.

Aunado. Suando en las Salas Capitulares de esta Villa de Montañita
 villa a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y
 tres. Reunidos los S. de Juan Lorenzo Lorenzo Alcalde

